



La Poma, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Edición N° 21.176

Salta, viernes 18 de febrero de 2022

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 52 Páginas
Año CXIII
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.022

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

| | | | |
|--|---------|-----------------------|------------------------|
| Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual..... | \$ 7,00 | | |
| | | Trámite Normal | Trámite urgente |
| | | Precio por día | Precio por día |
| | | U.T. | U.T. |
| Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria..... | 0,5 | \$ 3,50 | \$ 7,00 |
| Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación..... | 70 | \$ 490,00 | 170 \$ 1.190,00 |

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

| | | | |
|---|----|-----------|-----------------------|
| Concesiones de Agua pública..... | 70 | \$ 490,00 | 170 \$ 1.190,00 |
| Remates administrativos | 70 | \$ 490,00 | 170 \$ 1.190,00 |
| Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb. | | | |
| Líneas de Ribera, etc..... | 70 | \$ 490,00 | 170 \$ 1.190,00 |

SECCIÓN JUDICIAL

| | | | |
|---|----|-----------|-----------------------|
| Edictos de minas..... | 70 | \$ 490,00 | 170 \$ 1.190,00 |
| Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev., | | | |
| Posesiones veinteañales, etc. | 70 | \$ 490,00 | 170 \$ 1.190,00 |

SECCIÓN COMERCIAL

| | | | |
|--|-----|-------------|-----------------------|
| Avisos comerciales..... | 70 | \$ 490,00 | 170 \$ 1.190,00 |
| Asambleas comerciales | 70 | \$ 490,00 | 170 \$ 1.190,00 |
| Estados contables (Por cada página)..... | 154 | \$ 1.078,00 | 370 \$ 2.590,00 |

SECCIÓN GENERAL

| | | | |
|---|----|-----------|-----------------------|
| Asambleas profesionales..... | 70 | \$ 490,00 | 170 \$ 1.190,00 |
| Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros) | 60 | \$ 420,00 | 100 \$ 700,00 |
| Avisos generales | 70 | \$ 490,00 | 170 \$ 1.190,00 |

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

| | | | |
|---|-----|-----------|--|
| Boletines Oficiales | 6 | \$ 42,00 | |
| Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas) | 40 | \$ 280,00 | |
| Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas) | 60 | \$ 420,00 | |
| Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas) | 80 | \$ 560,00 | |
| Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas) | 100 | \$ 700,00 | |

FOTOCOPIAS

| | | | |
|---|----|----------|--|
| Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados | 1 | \$ 7,00 | |
| Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados | 10 | \$ 70,00 | |

COPIAS DIGITALIZADAS

| | | | |
|--|----|-----------|--|
| Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003..... | 10 | \$ 70,00 | |
| Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003 | 20 | \$ 140,00 | |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS

| | |
|--|----|
| N° 70 D del 7/2/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. MARTA LIDIA GUTIERREZ. BENEFICIO JUBILATORIO. | 7 |
| N° 71 D del 7/2/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. OSCAR RUIZ. BENEFICIO JUBILATORIO. | 7 |
| N° 72 D del 7/2/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. LUCIA EMELDA MORALES. BENEFICIO JUBILATORIO. | 8 |
| N° 73 D del 7/2/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. NORA ALICIA VARGAS. BENEFICIO JUBILATORIO. | 9 |
| N° 74 D del 7/2/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. ELVA ARGENTINA MARTINEZ. BENEFICIO JUBILATORIO. | 10 |
| N° 75 D del 7/2/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. FRANCISCO ANTONIO MOLINA. BENEFICIO JUBILATORIO. | 11 |
| N° 76 D del 7/2/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. NORMA SUSANA RUIZ. BENEFICIO JUBILATORIO. | 12 |
| N° 77 D del 7/2/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DRA. BEATRIZ TERESA DEL MILAGRO GALLI. BENEFICIO JUBILATORIO. | 12 |
| N° 80 D del 8/2/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. VERONICA CENTENO. BENEFICIO JUBILATORIO. | 13 |

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

| | |
|--|----|
| N° 10 DEL 03/02/2022 SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS | 14 |
| N° 11 DEL 04/02/2022 SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS | 16 |
| N° 12 DEL 08/02/2022 SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS | 18 |

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

| | |
|--|----|
| MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 5/22 | 20 |
|--|----|

LICITACIONES PÚBLICAS

| | |
|--|----|
| SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 63/22 | 20 |
| INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA N° 3/2022 | 21 |
| INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA N° 4/2022 | 22 |
| PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM N° 3894/21 | 22 |

ADJUDICACIONES SIMPLES

| | |
|--|----|
| SC – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 11/22 | 23 |
| SC – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 12/22 | 24 |

CONTRATACIONES ABREVIADAS

| | |
|--|----|
| AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 22602/22 | 24 |
|--|----|

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

| | |
|---|----|
| SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-172447/2012-0 | 25 |
|---|----|

| | |
|--|----|
| SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–28799/2014–0 | 25 |
| DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA | |
| SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 0090034–227243/2021–0 | 26 |
| AVISOS ADMINISTRATIVOS | |
| RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA – CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 1/22 | 27 |
| SECCIÓN JUDICIAL | |
| EDICTOS DE CATEOS | |
| MINERA ANGLO AMERICAN ARGENTINA S.A.– DPTO. ROSARIO DE LERMA – EL PALOMAR – EXPTE. N° 23554 | 29 |
| SUCESORIOS | |
| HECTOR ALBERTO MOSCA – EXPTE. N° 736.921/21 | 29 |
| ESCOBAR, ALBERTO; BUNETA, MARIA ELENA – EXPTE. N° 744.423/21 | 30 |
| REMATES JUDICIALES | |
| POR JOSE AMARO ZAPIA – JUICIO EXPTE. N° 549914/16 | 30 |
| POR JULIA ALEJANDRA AUZA – JUICIO EXPTE. N° 19895/10 | 31 |
| POR MARCELO VENEGAS MARTINEZ – JUICIO EXPTE. N° 714159/20 | 32 |
| POSESIONES VEINTEAÑALES | |
| FLORES, MABEL MIRIAM CONTRA ESPELTA, EMILIO; FRIAS, GUILLERMO Y OTROS – EXPTE. N° 700317/20 | 32 |
| SUAREZ ALVAREZ, ROVINSON ANTONIO C/ SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA, SELIN JOSE ISSA Y COMPAÑÍA; MIGUEL FRANCISCO ISSA – EXPTE. N° 21575/18 | 33 |
| CATALDI SOLÁ DE KERAVENANT, MARÍA JULIA Y OTROS C/SOLÁ VICTORINO Y/O QUIEN CORRESPONDA – EXPTE. N° 96.172/04 | 33 |
| EDICTOS DE QUIEBRAS | |
| FLORES, PEDRO ALDO – QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE. N° EXP 629.618/18 – INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN | 34 |
| CORIMAYO, JULIO ESTEBAN EXPTE. N° EXP 684.887/19 – INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN | 34 |
| FÉRNANDEZ, VICTOR HUGO EXPTE. N° EXP – 763887/22 | 35 |
| MENDOZA, ADRIANA BEATRIZ EXPTE. N° EXP – 763888/22 | 35 |
| ARTAZA, JESUS ANTONIO EXPTE. N° EXP 760.455/21 | 36 |
| KALILEC, PAOLA LUCIA EXPTE. N° EXP–8091/21, SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN | 37 |
| EDICTOS JUDICIALES | |
| OROZCO CAYGUARA, CRISTIAN LEONARDO VS. MILLAN CATACTORA, DANUBIO – EXPTE. N° 692741/19 | 38 |
| SECCIÓN COMERCIAL | |
| CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD | |
| LBA SERVICIOS MINEROS SAS | 40 |

| | |
|--|----|
| EGEO SA | 41 |
| ASAMBLEAS COMERCIALES | |
| ENTRETENIMIENTOS Y JUEGOS DE AZAR SOCIEDAD ANÓNIMA (ENJASA S.A.) – A. EXTRAORDINARIA | 43 |
| ENTRETENIMIENTOS Y JUEGOS DE AZAR SOCIEDAD ANÓNIMA (ENJASA S.A.) – A. ORDINARIA | 43 |
| AVISOS COMERCIALES | |
| HOTELES BALCARCE SA | 44 |
| SECCIÓN GENERAL | |
| ASAMBLEAS CIVILES | |
| FEDERACIÓN SALTEÑA DE NATACIÓN | 47 |
| COLEGIO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA | 47 |
| CONVOCATORIAS A ELECCIONES | |
| COLEGIO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA | 48 |
| RECAUDACIÓN | |
| RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 17/2/2022 | 48 |
| RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 17/02/2022 | 48 |



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 7 de Febrero de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 70 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 243672/21 – código 89

VISTO la renuncia presentada por la señora MARTA LIDIA GUTIERREZ, D.N.I N° 12.958.119, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" del Ministerio de Salud Pública, a partir del 25 de octubre de 2021, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitada a través del Expediente N° 0242712958119641, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 04 y 12);

Que la agente incumplió con a la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 06);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8171 (modificada por su similar N° 8.274) y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 25 de octubre de 2021, la renuncia de la señora MARTA LIDIA GUTIERREZ, D.N.I N° 12.958.119, al Cargo: Auxiliar Administrativa, Agrupamiento: Administrativo, Subgrupo: 5, N° de Orden 902, del Decreto N° 3602/99, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora GUTIERREZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 18/02/2022
OP N°: SA100040603

SALTA, 7 de Febrero de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 71 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 262607/21 – código 172

VISTO la renuncia presentada por el señor OSCAR RUIZ, D.N.I. N° 11.473.134 agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital de Rivadavia Banda Sud del Ministerio de Salud Pública, a partir del 24 de noviembre de 2021, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 1308, de fecha 28 de septiembre de 2021 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (06 y 08);

Que el agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs.02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 24 de noviembre de 2021, la renuncia del señor OSCAR RUIZ, D.N.I. N° 11.473.134, al Cargo: Servicios Generales, Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo: 5, N° de Orden 44, del Decreto N° 623/06, dependiente del Hospital de Rivadavia Banda Sud del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señor RUIZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 18/02/2022
OP N°: SA100040604

SALTA, 7 de Febrero de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 72 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 249569/21 -código 89

VISTO la renuncia presentada por la señora LUCIA EMELDA MORALES, D.N.I N° 13.701.813, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" - Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de noviembre de 2021, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitada a través del Expediente N° 0242713701813141, de la Administración Nacional de Seguridad

Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 06 y 09);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 05);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Noviembre de 2021, la renuncia de la señora LUCIA EMELDA MORALES, D.N.I N° 13.701.813, al Cargo: Enfermera, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo: 3, N° de Orden 683, del Decreto N° 3602/99, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" - Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora MORALES, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 18/02/2022

OP N°: SA100040605

SALTA, 7 de Febrero de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 73 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 234035/21 -Código 244

VISTO la renuncia presentada por la señora NORA ALICIA VARGAS, D.N.I N° 13.929.495, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de Octubre de 2021, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio N° 14-0-0599759-0-9, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (07 y 10);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs.06);

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las

respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.– Aceptar con vigencia al 01 de Octubre de 2021, la renuncia de la señora NORA ALICIA VARGAS, D.N.I N° 13.929.495, al Cargo: Enfermera, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo: 3, N° de Orden 184, del Decreto N° 1034/96, transferido por Decreto N° 3881/09, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2º.– Dejar establecido que la señora VARGAS, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 18/02/2022
OP N°: SA100040606

SALTA, 7 de Febrero de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 74 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente. N° 250000/21–código 369

VISTO la renuncia presentada por la señora ELVA ARGENTINA MARTINEZ, D.N.I N° 6.194.130, agente de Planta Permanente, dependiente del Área Operativa LV Zona Sur Hospital "Papa Francisco" del Ministerio de Salud Pública, a partir del 8 de noviembre de 2021, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio N° 14-0-0639011-0-0, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 09 y 12);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico, por su expresa negativa, (fs. 03);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8171 (modificada por su similar N° 8274) y N° 5348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.– Aceptar con vigencia al 8 de noviembre de 2021, la renuncia de la señora ELVA ARGENTINA MARTINEZ, D.N.I N° 6.194.130, al Cargo: Auxiliar Administrativo,

Agrupamiento: Administrativo, Subgrupo: 5 – N° de Orden 208, del Decreto N° 2.734/12, dependiente del Área Operativa LV Zona Sur Hospital "Papa Francisco" del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que señora MARTINEZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 18/02/2022
OP N°: SA100040607

SALTA, 7 de Febrero de 2022

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 75 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 1681/21 código 183**

VISTO la renuncia presentada por el señor FRANCISCO ANTONIO MOLINA, D.N.I N° 12.060.991, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Dr. Ramón Mario Villafañe" de Apolinario Saravia– Ministerio de Salud Pública, a partir del 11 de Noviembre de 2021, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través del Expediente N° 0242012060991341, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 02 y 13);

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico – Físico de Egreso por su expresa negativa, (fs. 10);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 11 de Noviembre de 2021, la renuncia del señor FRANCISCO ANTONIO MOLINA, D.N.I N° 12.060.991, al Cargo: Chofer, Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo: 5, N° de Orden: 62, del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital "Dr. Ramón Mario Villafañe" de Apolinario Saravia– Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señor MOLINA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 18/02/2022
OP N°: SA100040608

SALTA, 7 de Febrero de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 76 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 230441/21-código 244

VISTO la renuncia presentada por la señora NORMA SUSANA RUIZ, D.N.I N° 13.118.941, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ministerio de Salud Pública, a partir del 06 de Setiembre de 2021, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio N° 14-0-0558517-0-9, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (09 y 15);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs.07);

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 06 de Setiembre de 2021, la renuncia de la señora NORMA SUSANA RUIZ, D.N.I N° 13.118.941, al Cargo: Enfermera, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo: 3, N° de Orden 310, del Decreto N° 1034/96, transferido por Decreto N° 3881/09, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora RUIZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 18/02/2022
OP N°: SA100040609

SALTA, 7 de Febrero de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 77 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 251987/21 –Código 89

VISTO la renuncia presentada por la doctora BEATRIZ TERESA DEL MILAGRO GALLI, D.N.I N° 12.958.673, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" – Ministerio de Salud Pública, a partir del 04 de Noviembre de 2021, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través del Expediente N° 0242712958673241, otorgada por la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 05 y 09);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 04);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 04 de Noviembre de 2021, la renuncia de la doctora BEATRIZ TERESA DEL MILAGRO GALLI, D.N.I N° 12.958.673, al Cargo: Profesional Asistente, Agrupamiento: Profesional, Subgrupo: 1, N° de Orden 47, del Decreto N° 3602/99, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la doctora GALLI, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 18/02/2022

OP N°: SA100040610

SALTA, 8 de Febrero de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 80 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 36675/21-código 170

VISTO la renuncia presentada por la Sra. VERONICA CENTENO, D.N.I. N° 11.494.606, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital San Vicente de Paul – San Ramón de la Nueva Orán – Ministerio de Salud Pública, a partir del 08 de noviembre de 2021, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 014-0-0659795-00, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 05 y 08);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 06);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 08 de noviembre de 2021, la renuncia de la Sra. VERONICA CENTENO, D.N.I. N° 11.494.606, al Cargo: Auxiliar de Laboratorio – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 4 – N° de Orden: 136, del Decreto 1034/96, dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" – San Ramón de la Nueva Orán – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. CENTENO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 18/02/2022
OP N°: SA100040611

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

SALTA, 03 de Febrero de 2022

RESOLUCIÓN N° 10

**SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES
DE OBRAS PÚBLICAS**

Expediente N° 0110272-273655/2.021 – 0 y agregados.

VISTO la Ley N° 8171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 04/22 del Ministerio de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra: **"PUESTA EN VALOR DIQUE CABRA CORRAL – OBRA CAMPING EL PRÉSTAMO – PROVINCIA DE SALTA"**, con un presupuesto oficial de \$ 318.034.066,46 (pesos trescientos dieciocho millones treinta y cuatro mil sesenta y seis con 46/100), IVA incluido,

con valores correspondientes al mes de Noviembre de 2021, con un plazo de ejecución de 10 (diez) meses corridos y mediante la modalidad de ajuste alzado;

Que la Dirección de Obras de Edificio Público y casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas; ha tomado la intervención de su competencia;

Que se efectuó la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, verificando la factibilidad presupuestaria y financiera, con autorización del gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que el Ministerio de Infraestructura, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 04/22, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Licitación Pública, con encuadre en el art. 13 de la Ley N° 8072 y art. 15 del Decreto reglamentario N° 1319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales a regir en la presente Licitación Pública es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, y Anexos, fijando un precio razonable de su venta que contribuya a solventar los gastos administrativos que irrogue la misma en la suma de cincuenta mil pesos con 00/100 (\$ 50.000,00), y efectuar el llamado a Licitación Pública, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/20; y previstas en las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones,

**EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS
DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, y Anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la obra **"PUESTA EN VALOR DIQUE CABRA CORRAL – OBRA CAMPING EL PRÉSTAMO – PROVINCIA DE SALTA"**, con un presupuesto oficial de \$ 318.034.46 (pesos trescientos dieciocho millones treinta y cuatro mil sesenta y seis con 46/100), IVA incluido, con valores correspondientes al mes de Noviembre de 2021, con un plazo de ejecución de 10 (diez) meses corridos y mediante la modalidad de ajuste alzado;

ARTÍCULO 2º.- Llamar a Licitación Pública N° 04/22, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día veinticinco (25) de febrero de 2022, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, 1º bloque, planta baja, ala este, a hs., 10:00.

ARTÍCULO 3º.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Dr. Marcelo D'Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Cr. Ricardo López (Director Gral. de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas)

- de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Marcos A. Rizzotti (Jefe de Programa de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas);
 - Arq. Omar Carpio (Director de Edificio Público y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas);
 - Cra. Daniela Juri (Directora Gral., de Financiamiento del Ministerio de Economía y Servicios Públicos);

ARTÍCULO 4° – Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno – D’Andrea

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

Moreno

Valor al cobro: 0012 – 00004533
Fechas de publicación: 18/02/2022
Importe: \$ 2,240.00
OP N°: 100091837

SALTA, 04 de Febrero de 2022

**RESOLUCIÓN N° 11
SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES
DE OBRAS PÚBLICAS**

Expediente N° 1100386–168489/2020–0.

VISTO la Ley N° 8171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 044/22 de la Secretaría de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra "**PAVIMENTO ARTICULADO EN CALLE BELGRANO DE LA LOCALIDAD DE CNEL. MOLDES – DPTO. LA VIÑA**", con un presupuesto oficial de \$25.396.200.81 (Pesos Veinticinco Millones Trescientos Noventa y Seis Mil Doscientos con 81/100), IVA incluido, a valores correspondientes a Septiembre del 2.021, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado".

Que la Dirección de Obras de Infraestructura Social y Productiva de Obras Públicas ha tomado la intervención de su competencia;

Que se efectuó la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, verificando la factibilidad presupuestaria y financiera, con autorización del gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que la Secretaría de Obras Públicas, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 498/21, que la citada contratación tramitará por procedimiento de Adjudicación Simple, con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8072 y art. 16 del Decreto reglamentario N° 1319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales a regir en la presente Adjudicación Simple es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, y Anexos y efectuar el llamado a Adjudicación Simple, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/20; y previstas en las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones,

**EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS
DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva y Técnica, Especificaciones Técnicas, y Anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la obra: **"PAVIMENTO ARTICULADO EN CALLE BELGRANO DE LA LOCALIDAD DE CNEL. MOLDES – DPTO. LA VIÑA"**, con un presupuesto oficial de \$25.396.200.81 (Pesos Veinticinco Millones Trescientos Noventa y Seis Mil Doscientos con 81/100), IVA incluido, a valores correspondientes a Septiembre del 2.021, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado".

ARTÍCULO 2°.- Llamar, a Adjudicación Simple N° 07/22, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día veintidós (22) de febrero de 2022, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, 1° Bloque, Planta Baja, Ala Este, a hs. 10:00.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Cr. Ricardo López (Director Gral. de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Dr. Marcelo D'Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Fernando Rodas (Jefe de Programa de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaria de Contrataciones);
- Oscar A. Orellana – (Director de Infraestructura Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas);
- Ing. Freddy Martínez – (Jefe de Programa, Dirección de infraestructura Social y Productiva de la Secretaria de Obras Publicas);

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial; y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno – D’Andrea

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

Moreno

Valor al cobro: 0012 – 00004532
Fechas de publicación: 18/02/2022
Importe: \$ 1,981.00
OP N°: 100091836

SALTA, 08 de Febrero de 2022

RESOLUCIÓN N° 12
SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES
DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 1100125-135658/2020-0 y agregados.

VISTO la Ley N° 8171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 42/22 de la Secretaría de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra: **“PAVIMENTO ARTICULADO EN CALLES VARIAS DE LA LOCALIDAD DE METÁN” – Dpto. METÁN – SALTA**, con un presupuesto oficial de once millones doscientos treinta y siete mil ciento setenta pesos con cuarenta centavos (\$11.237.170,40) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de septiembre 2021, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado.

Que la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas ha tomado la intervención de su competencia;

Que se efectuó la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, verificando la factibilidad presupuestaria y financiera, con autorización del gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que la Secretaria de Obras Públicas, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 42/22, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Adjudicación Simple con encuadre en el art.14 de la Ley N° 8072 y el Decreto Reglamentario N° 1319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales a regir en la presente Adjudicación Simple es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares,

Especificaciones Técnicas, y Anexos y efectuar el llamado a Adjudicación Simple, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/20; y previstas en las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones,

**EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE
CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva y Técnica, Especificaciones Técnicas, y Anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la obra: **“PAVIMENTO ARTICULADO EN CALLES VARIAS DE LA LOCALIDAD DE METÁN” – Dpto. METÁN – SALTA**, con un presupuesto oficial de once millones doscientos treinta y siete mil ciento setenta pesos con cuarenta centavos (\$11.237.170,40) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de septiembre 2021, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado”.

ARTÍCULO 2°.- Llamar a Adjudicación Simple N° 08/22, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día veinticuatro (24) de febrero de 2022, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, 1° Bloque, Planta Baja, Ala Este, a hs. 10:00.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Cr. Ricardo López (Director Gral. de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Dr. Marcelo D’Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Marcos A. Rizzotti (Jefe de Programa de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas);
- Ing. Freddy Martínez (Jefe de Programa- Dirección de infraestructura social y productiva de la Secretaría de Obras Públicas)
- T. U. Alejandro Cimino (Personal de la Dirección de infraestructura social y productiva de la Secretaría de Obras Públicas);

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno – D’Andrea

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

Moreno

Valor al cobro: 0012 – 00004531
Fechas de publicación: 18/02/2022
Importe: \$ 1,995.00
OP N°: 100091835

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 5/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS – UCEPE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En el marco del Fondo Provincial Programa del Programa N° 46 – Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles – Ejercicio 2022 – Licitación Pública N° 5/22.

Objeto: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN SALAS DE NIVEL INICIAL EN ESC. N° 4.315 – REINO DE BÉLGICA – LOC. SALTA – DPTO. CAPITAL – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 36.891.271,11.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 368.912,71 (1 % del presupuesto oficial)

Fecha y lugar de Apertura: 23/03/2022 a horas 10:00 en Unidad de Coordinador y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 23/03/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 180 días.

Valor del Pliego: \$ 3.690.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° la ciudad de Salta.

Arq. Pablo Ernesto Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00008382
Fechas de publicación: 11/02/2022, 14/02/2022, 15/02/2022, 16/02/2022, 17/02/2022, 18/02/2022, 21/02/2022, 22/02/2022, 23/02/2022, 24/02/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100091661

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 63/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100192-198242/2021-0.

Destino: Hospital Dr. Rafael Villagrán de Chicoana.

Fecha de Apertura: 10/03/2022 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de

Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Gulezzi, SECRETARIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00004546
Fechas de publicación: 18/02/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100091885

LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/2022
UNIDAD ÚNICA DE CONTRATACIONES
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA

Ministerio de Desarrollo Social de la Nación – Secretaría de Integración Socio Urbana.
Línea de Acción, Integración Socio Urbana de Barrios Populares RENABAP
Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Salta.

Nombre del Proyecto: RED DE DESAGÜES PLUVIAL, RED PEATONAL, RED VIAL, ALUMBRADO PÚBLICO EN B° LIBERTAD – MUNICIPIO SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN – PROVINCIA DE SALTA.

Expediente N°: 1090234-24522/2022-0.

Consulta y Descarga de Pliegos: sitio web del Gobierno de la Provincia, compras.salta.gov.ar, y sitio web del Instituto Provincial de Vivienda <http://ipv.salta.gov.ar> "Licitaciones" en la cual se podrán consultar y descargar los pliegos de bases y condiciones y demás documentación.

Consultas o Pedidos de Aclaraciones: hasta el 04/03/22 a la dirección de correo electrónico: contrataciones@ipvsalta.gob.ar.

Evacuación Consultas: el Instituto contestará las consultas efectuadas, a la dirección de correo electrónico constituida en su pedido de aclaración, publicando además las mismas en el sitio web del Instituto Provincial de Vivienda <http://ipv.salta.gov.ar>. "Licitaciones".

Visita de Obra: los interesados deben coordinar con el Área de Cómputo y Presupuesto del IPV, al teléfono: 0387-4325508.

Lugar y Fecha de Recepción de Ofertas: en la sede del Ministerio de Desarrollo Social – 25 de Mayo N° 872 de la ciudad de Salta, hasta las 10:00 horas del 09 de marzo de 2022.

Lugar y Fecha de Apertura de ofertas: en la Sede del Ministerio de Desarrollo Social – 25 de Mayo N° 872 de la ciudad de Salta, el 09 de marzo de 2022 a horas 10:00.

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de Obras Públicas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

Vanetta, ASESORA LEGAL

Valor al cobro: 0012 – 00004536

Fechas de publicación: 18/02/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100091851

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4/22
UNIDAD ÚNICA DE CONTRATACIONES
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Ministerio de Desarrollo Social de la Nación – Secretaría de Integración Socio Urbana.
Línea de Acción Integración Socio Urbana de Barrios Populares RENABAP.
Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Salta.
Expte N°: 68-34449/2022- 0.

Nombre del Proyecto: EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y ESPACIO PÚBLICO EN B° LIBERTAD – MUNICIPIO SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN – PROVINCIA DE SALTA.

Consulta y Descarga de Pliegos: sitio web del Gobierno de la Provincia compras.salta.gov.ar, y sitio web del Instituto Provincial de Vivienda <http://ipv.salta.gov.ar>. “Licitaciones” en la cual se podrán consultar y descargar los pliegos de bases y condiciones y demás documentación.

Consultas o Pedidos de Aclaraciones: hasta el 04/03/22, a la dirección de correo electrónico: contrataciones@ipvsalta.gob.ar.

Evacuación Consultas: el Instituto contestará las consultas efectuadas, a la dirección de correo electrónico constituida en su pedido de aclaración, publicando además las mismas en el sitio web del Instituto Provincial de Vivienda <http://ipv.salta.gov.ar>, “Licitaciones”.

Visita de Obra: los interesados deben coordinar con el Área de Cómputo y Presupuesto del IPV, al teléfono: 0387-4325508.

Lugar y Fecha de Recepción de Ofertas: en la sede del Ministerio de Desarrollo Social – 25 de Mayo N° 872 de la ciudad de Salta, hasta las 10:00 horas del 09 de marzo de 2022.

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: en la Sede del Ministerio de Desarrollo Social – 25 de Mayo N° 872 de la ciudad de Salta, el 09 de marzo de 2022 a horas 10:00.

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de Obras Públicas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

Vanetta, ASESORA LEGAL

Valor al cobro: 0012 – 00004535
Fechas de publicación: 18/02/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100091850

LICITACIÓN PÚBLICA – EXPTE. ADM 3894/21
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 13 Ley N° 8.072.
REPARACIÓN DE CHAPA Y PINTURA DE CAMIONETA VW AMAROK.

El Poder Judicial de Salta llama a Licitación Pública, para el día 10/03/2022, horas: 10:00, destinada a la reparación de chapa y pintura de camioneta VW Amarok, ADM 3894/21. Si la fecha de apertura del Expte. detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4671, 2° piso. of 3.005.

Consultas y Descarga de Condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

Precio del Pliego: sin cargo.

Cr. Federico David, ENCARGADO ÁREA PRESUPUESTO

Factura de contado: 0013 – 00002000
Fechas de publicación: 18/02/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400016675

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 11/22 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Objeto: RECAMBIO DE CAÑERÍAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN VILLA MÓNICA – ETAPA 1.

Organismo originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente N°: 1100386–200373/2021–0 y agregados.

Destino: Dpto. Capital – provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 09/03/2022 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo, hasta el día 03 de marzo del corriente año inclusive, mediante depósito bancario o transferencia electrónica en la cuenta del Banco Macro N° 3–100–00080005708 – CBU N° 2850100630000800057081 – CUIT N° 30–70704016–1.

Consultas: en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>, vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, sita en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, Centro Cívico B° Grand Bourg Av. De Los Incas s/N° – 1° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno, SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Valor al cobro: 0012 – 00004548
Fechas de publicación: 18/02/2022

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 12/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Objeto: RECAMBIO Y OPTIMIZACIÓN DE REDES DE AGUA EN CALLES VARIAS EN VILLA MITRE.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente N°: 1100386-200395/2021-0 y agregados.

Destino: Dpto. Capital – Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 09/03/2022 – **Horas:** 11:30.

Precio del Pliego: \$ 20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo, hasta el día 03 de marzo del corriente año inclusive, mediante depósito bancario o transferencia electrónica en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-00080005708 – CBU N° 2850100630000800057081 – CUIT N° 30-70704016-1.

Consultas: en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>, vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, sita en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 1° block, planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno, SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Valor al cobro: 0012 – 00004547
Fechas de publicación: 18/02/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100091886

CONTRATACIONES ABREVIADAS

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 22602/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de materiales eléctricos para pozo N° 1 Bancario.

Expte. N°: 22602/22.

Destino: ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 14/02/2022.

Proveedores: BP SA y BASSANI CARLOS ENRIQUE.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 15 de Febrero de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00004540
Fechas de publicación: 18/02/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100091857

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–172447/2012–0

López Salvador Ismael DNI N° 17.966.739, en su carácter de Co-Titular Registral del Catastro N° 13227, del Dpto. Rosario de Lerma, Caldera, provincia de Salta, gestiona la asignación proporcional del riego que poseían los Catastros de Origen N° 416, 578, 4624, 13224, para esta matrícula vigente y rural, una concesión de uso de agua pública para riego de 6,406 ha con carácter permanente, con una dotación de 3,364 lt/seg. Con aguas a derivar del río Toro, margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días . Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 09 de Febrero de 2022.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00008459
Fechas de publicación: 18/02/2022, 21/02/2022, 22/02/2022, 23/02/2022, 24/02/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100091855

SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRICOS – EXPTE. N° 0090034–28799/2014–0

ANA DOLORES ESCOBAR BALDERRAMA DNI N° 92.539.176, en su carácter de Titular Registral del catastro N° 4.721 del Dpto. Cerrillos, provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de

agua pública subterránea de pozo perforado, para abastecimiento poblacional del loteo Terrazas del Río para 715 habitantes (143 lotes con 5 personas cada uno y 250 litros por persona por día, del mencionado loteo, con un volumen total anual de 0,073 hm³, comprensivos de 25m³/h con 8 horas de bombeos diarios, con carácter eventual (art. 143 CA).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. a), 51, 65, 66, 67, 69, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03, Resoluciones Nros. 277 a 283/04, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación.- Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 15 de Febrero de 2022.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00008437

Fechas de publicación: 17/02/2022, 18/02/2022, 21/02/2022, 22/02/2022, 23/02/2022

Importe: \$ 2,450.00

OP N°: 100091811

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 0090034-227243/2021-0

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 264/2021 del día 23/12/2021, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica, del río Arenales, a la latitud de la matrícula N° 4.908 del Dpto. Cerrillos, provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1.898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefa de Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 28 de Diciembre de 2021.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0013 - 00001997

Fechas de publicación: 17/02/2022, 18/02/2022

AVISOS ADMINISTRATIVOS

RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA – CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 1/22

Expte. N°: 0090296-32682/2022-0.

Objeto: CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA EL ESTUDIO, PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN DE LA ZONA EXCLUSIVA DE INTERÉS ESPECIAL EN LA PROVINCIA DE SALTA.

Precio del Pliego: \$ 200.000 (pesos doscientos mil). El depósito deberá efectuarse en la cuenta corriente que posee REMSa SA en el Banco Macro SA N° 3-100-0940055914-9; CBU N° 2850100-6 3009400559149-1.

Consulta y Venta de Pliegos: del 7 al 11 de marzo de 2022, de 08:00 a 14:00 horas en Sede Social de REMSa SA, sita en Manuel Solá N° 171- 4400 – Salta – Teléfono: 0387-4312744.

Presentación de Ofertas: hasta horas 10:00 del día de apertura en Manuel Solá N° 171 – 4400 Salta.

Día y Lugar de Apertura: lunes 28 de marzo de 2022, a horas 11:00 en Manuel Solá N° 171 – 4400 – Salta.

Castillo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00008444
Fechas de publicación: 16/02/2022, 17/02/2022, 18/02/2022
Importe: \$ 3,570.00
OP N°: 100091829



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE CATEOS

MINERA ANGLO AMERICAN ARGENTINA SA – EXPTE. N° 23554 – DPTO. ROSARIO DE LERMA

La Sra. Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 27 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. N° 456/97) que Minera Anglo American Argentina SA ha solicitado un permiso de exploración (cateo), ubicado en el departamento de: Rosario de Lerma Lugar: El Palomar, que se tramita mediante Expte. N° 23554 y se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR 94
Superficie: 3485,41 Has

| Y | X |
|------------|------------|
| 3501708.00 | 7335421.01 |
| 3507234.44 | 7335421.01 |
| 3507233.71 | 7333213.17 |
| 3509985.84 | 7333213.17 |
| 3509985.84 | 7330988.67 |
| 3508740.00 | 7330990.16 |
| 3508736.88 | 7328382.29 |
| 3504225.73 | 7328376.33 |
| 3504220.11 | 7333987.67 |
| 3501708.00 | 7333987.67 |

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 20 (veinte) días.
SECRETARÍA, 28 de Diciembre de 2021.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00008362
Fechas de publicación: 09/02/2022, 18/02/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100091576

SUCESORIOS

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza Interina de 1ª Instancia en lo Civil Comercial de 2ª Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría del Dr. Martin Jalif, en los autos caratulados: **“SUCESORIO DE DON HECTOR ALBERTO MOSCA – EXPTE N° 736.921/21”** ordena citar por edictos durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días

de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 10 de Febrero de 2022.

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00008426
Fechas de publicación: 16/02/2022, 17/02/2022, 18/02/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100091794

La Dra. Maria Fernanda Are Wayar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11^a Nominación, del Distrito Judicial del Centro, sito en Avda. Memoria Verdad y Justicia s/N°; 1° piso - Ciudad Judicial - Salta, Secretaría de la Dra. María Esther Kotik, en los autos caratulados: "**ESCOBAR, ALBERTO, DNI N° 4.618.053; BUNETA, MARIA ELENA, DNI N° 4.472.131 - SUCESORIO - EXPTE. N° 744.423/21**", ORDENA la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 CCyCN), citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 11 de Febrero de 2022.

Dra. María Esther Kotik, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00002002
Fechas de publicación: 18/02/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400016677

REMATES JUDICIALES

POR JOSE AMARO ZAPIA - JUICIO EXPTE. N° 549914/16

Judicial con base.

El día 25 de febrero de 2022, a horas 18:00 en, calle España N° 955 de esta ciudad de Salta, se rematará: el 50 % del derecho de usufructo embargado en autos sobre inmueble, identificado como matrícula N° 3.121, sección A, manzana 38, parcela 8, del departamento Metán, Usufructo con titularidad a favor del Sr. Sergio Fernando Castellari con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal (art. 576 del CPCC). Ordena el Sr Juez, de 1^a Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 2^a Nominación a cargo del Dr. Ricardo J. C. Issa., Secretaría de la Dra. Analía Cajal en autos caratulados: "M. SRL CONTRA HAWKES, EDUARDO MAXIMILIANO GUILLERMO; CASTELLARI, SERGIO FERNANDO POR EJECUTIVO, QUE

CORREN POR EXPTE. N° 549914/16". Condiciones: seña 30 %. Honorarios de ley 10%. Sellado DGR 1,25% a cargo del comprador. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: el pago de deudas por tasas, contribuciones y/o servicios estarán a cargo del comprador. Edictos 3 (tres) días Boletín Oficial y diario El Tribuno, la subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: M.P. José Amaro Zapia (IVA Monotributo). Tel. 0387-154415634.

Dra. Natalia Mentasana, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00008457

Fechas de publicación: 17/02/2022, 18/02/2022, 21/02/2022

Importe: \$ 3,570.00

OP N°: 100091848

POR JULIA ALEJANDRA AUZA – JUICIO EXPTE. N° 19895/10

Remate Judicial por Quiebra – 3 Terrenos en Gral. Mosconi – 50 % Indiviso de 2 fincas sobre ruta 86.

El jueves 24 de febrero de 2022 a horas 17:00, en calle Rivadavia N° 800 esq. Ricchieri de la ciudad de Tartagal, Pcia. de Salta y por orden de la Sra. Jueza de 1ª Instancia Civil y Comercial del DJN Tartagal, en los autos caratulados: "ALTAMIRANO, JUAN PABLO S/QUIEBRA – EXPTE. N° 19895/10", remataré con su respectiva base, dinero de contado efectivo y al mejor postor los siguientes inmuebles: **1) Catastro N° 29417**, Sección M, Fracción 109, Dpto. (23) – Gral. Mosconi, Superficie total: 1.629,60 m2. Base: \$ 137.748. **2) Catastro N° 29416**, Sección M, Fracción 106, Dpto. San Martín (23) – Gral. Mosconi, Superficie total: 1.623,34 m2, Base \$ 146.225; **3) Catastro N° 29419**, Sección M, Fracción 107, Dpto. (23) – Gral. Mosconi, Superficie total: 1.629,60 m2, Base: \$ 137.748 Son terrenos urbanos – baldíos (Inf. Técnico D.G. Inmuebles). **4) 50 % indiviso del Catastro N° 17.569** – Finca Tonono Fracción 3ª, Dpto. San Martín (23) – Itiyuro, Superficie: 499 ha 4.986,24 m², Plano N° 1177, Matr. Origen 16406. Ubicada sobre ruta Pcial. 86, sin desmontar. Base: \$ 2.649.000; **5) 50 % Indiviso del Catastro N° 17.570** – Finca Tonono, Fracción 2º y punto de Alcoba, Dpto. San Martín (23) – Itiyuro Superficie: 490 ha, 8780,47 m2. Plano N° 1152, Matr. Origen 16406. Ubicada sobre ruta Pcial. 86, sin desmontar. Base: \$ 2.596.020. Condiciones de la subasta: 30 % del precio de contado efectivo en el acto del remate y como seña, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Honorarios martillero 5 % en subasta de inmuebles de Gral. Mosconi y 10 % en subasta de partes indivisas de los inmuebles de Itiyuro, más 1,25 % sellado DGR a cargo del comprador, edictos por cinco días en Boletín oficial y diario de circulación comercial. Martillera: Julia Auza, MP N° 13 CMS. Informes cel. 387-5895189. No se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. El impuesto a la venta de bienes inmuebles (Ley N° 23.905) no está incluido y se abonará al inscribir la transferencia.

El presente edicto se libra de conformidad al art. 273, inc. 8 de la ley nacional de Concursos y Quiebras.

SALTA, de Febrero de 2022.

Julia Alejandra Auza, MARTILLERA PÚBLICA – MP N° 13

Factura de contado: 0011 - 00008450
Fechas de publicación: 18/02/2022, 21/02/2022, 22/02/2022, 23/02/2022, 24/02/2022
Importe: \$ 2,975.00
OP N°: 100091841

POR MARCELO VENEGAS MARTÍNEZ - JUICIO EXPTE. N° 714159/20

El día 18 de febrero del 2022, a horas 17:00, en España N° 955, de la ciudad de Salta; remataré sin base y al contado un automotor marca Renault, modelo Megane TRI 1.6L 16V Exception, tipo sedan 4 puertas, del año 2009, identificado con dominio HWA-438, motor N° K4MJ706Q120933, chasis N° 8A1LA1V259L192242. El rodado se subastará en el estado visto que se encuentra, pudiendo los interesados revisar el bien una hora antes de la subasta, en el mismo lugar. Forma de Pago: contado efectivo en el acto del remate, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la misma en el mismo acto, aplicándosele al remiso las responsabilidades contempladas en el art. 597 de la normativa procesal. Pagado el precio, el martillero entregará al comprador el bien adquirido (art. 575). Honorarios 10 %, sellado (DGR) 1,25 %, e IVA por venta en subasta, todo a cargo del comprador en el mismo acto: Ordena: el Dr. Ricardo J.C. Issa, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Procesos Ejecutivos N° 2, de la provincia de Salta, Secretaría de la Dra. María Lorena Quinteros, en los autos caratulados: "AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE C/KAPLUN, SILVIA RAQUEL (CUIL N° 27-20232729-5) S/EJECUTIVO - EXPTE. N° 714159/20". Se deja constancia de la deuda de \$ 6.945,11, correspondiente a la Municipalidad de la ciudad de Salta, la cual se encuentra sujeta a reajustes de práctica. Nota: el remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y en diario de mayor circulación comercial. Informes: Mart. Público Marcelo Venegas Martínez 0387-154493850.

SALTA, 8 de Febrero de 2022.

Dra. María Lorena Quinteros, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00001999
Fechas de publicación: 17/02/2022, 18/02/2022
Importe: \$ 1,680.00
OP N°: 400016673

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: "FLORES, MABEL MIRIAM CONTRA ESPELTA, EMILIO; FRIAS, GUILLERMO; SERREY, CARLOS; CORNEJO, ATILIO; BALDI, PEDRO; ESPELTA DE SERRANO, ENRIQUETA; URRESTARAZU, JUAN ANTONIO; BASCARI, ANGEL POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES, EXPTE. N° 700317/20", dispuso: SALTA, 07 de Febrero de 2022 - I).- CÍTESE a los Sres. ESPELTA, EMILIO; FRIAS, GUILLERMO; SERREY, CARLOS; CORNEJO, ATILIO; BALDI, PEDRO; ESPELTA DE

SERRANO, ENRIQUETA; URRESTARAZU, JUAN ANTONIO; BASCARI, ANGEL y/o sus herederos, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, y en un diario local de amplia circulación, para que en el término de cinco días que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Fdo.: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza – Dra. Milagro Lee Arias, Secretaria.
SALTA, 11 de Febrero de 2022.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00008460
Fechas de publicación: 18/02/2022, 21/02/2022, 22/02/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100091856

La Dra. Olga Zulema Sapag – Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Teresita Sanz, en los autos caratulados: **"SUAREZ ALVAREZ, ROVINSON ANTONIO C/SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA SELIN, JOSE ISSA Y COMPAÑÍA; MIGUEL FRANCISCO ISSA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA – EXPTE. N° 21575/18"**, cita a los representantes legales de la firma Sociedad Comercial Colectiva Selin, Jose Issa y Compañía y al Sr. Miguel Francisco Issa y/o sus herederos, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata, identificado como Matrícula Catastral N° 6578, Sección A, Manzana N° 35, Parcela N° 10b, Fracción B de la localidad de El Galpón, Dpto. Metán; para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis (6) días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publicaciones por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.
SAN JOSÉ DE METÁN, 08 de Febrero de 2022.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00001987
Fechas de publicación: 16/02/2022, 17/02/2022, 18/02/2022, 21/02/2022, 22/02/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 400016660

La Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: **"CATALDI SOLÁ DE KERAVENTANT, MARÍA JULIA Y OTROS C/SOLÁ, VICTORINO Y/O QUIEN CORRESPONDA S/ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 96.172/04"**, cítese por edictos que se publicarán por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a los herederos de la Sra. Maria Rosa Solá Albeza para que comparezcan a estar en juicio, dentro del plazo de 5 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de nombrarles Defensor Oficial Civil para que los represente.

SALTA, 11 de Febrero de 2022.

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00001066
Fechas de publicación: 16/02/2022, 17/02/2022, 18/02/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400016658

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Secretaria de la Dra. Ma. Candelaria Zenteno, hace saber por dos días que en los autos caratulados: **"FLORES, PEDRO ALDO – QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE. N° EXP 629.618/18"**, hace saber que en fecha 23/12/2021, la Sindicatura en proceso ha presentado el INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN los términos del art. 218 de la LCQ, habiéndose regulado los honorarios de los profesionales. El proyecto de distribución se encuentra a disposición de los señores acreedores. Vencido el plazo de diez días sin que se formulen observaciones, será aprobado sin mas trámite.

SALTA, 10 de Febrero de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. María Candelaria Zenteno Núñez,
SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00008456
Fechas de publicación: 18/02/2022, 21/02/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100091847

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"CORIMAYO, JULIO ESTEBAN – QUIEBRA DIRECTA – EXPEDIENTE N° EXP 684.887/19"**, comunica por 2 (dos) días: que se ha presentado el INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN FINAL en los términos del art. 218 de la LCQ, habiéndose regulado los honorarios de primera instancia, para que el fallido y los acreedores puedan formular observaciones dentro de los 10 (diez) días siguientes, debiendo acompañar 3 (tres) ejemplares. Son admisibles solamente aquellas que se refieran a omisiones, errores o falsedades del informe, en cualquiera de sus puntos.

SALTA, 15 de Febrero de 2022.

Dra. Ma. Candelaria Zenteno, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00004534
Fechas de publicación: 18/02/2022, 21/02/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100091840

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **“FERNANDEZ, VICTOR HUGO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 763887/22”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1) DECLARAR EN ESTADO DE QUIEBRA AL SR. VÍCTOR HUGO FERNÁNDEZ, DNI N° 31.853.479** con domicilio real declarado en barrio Santa Cecilia, 115 viviendas, Mza. D, casa 1, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad de Salta. **2)** Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3)** Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) FIJAR el día 1 de abril de 2022**, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. **5) FIJAR el día 17 de mayo de 2022** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (35, 200 y concs. LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de Créditos hasta el **día 1 de julio de 2022** (art. 39, 200 y concs. LCQ). **7)** Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 3.300,00.

SALTA, 9 de Febrero de 2022.

Claudina del Valle Xamena Zárate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00004520
Fechas de publicación: 17/02/2022, 18/02/2022, 21/02/2022, 22/02/2022, 23/02/2022
Importe: \$ 4,025.00
OP N°: 100091800

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **“MENDOZA, ADRIANA BEATRIZ POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 763888/22”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1) DECLARAR** en estado de quiebra a la **Sra. ADRIANA BEATRIZ MENDOZA, DNI N° 23.953.815** con domicilio real en pasaje David Lezcano N° 353 Villa Estela, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad de Salta. **2)** Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. **3)** Hacer

conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida: los que así se hicieren serán ineficaces. **4) FIJAR el día 1 de abril de 2022, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 17 de mayo de 2022 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (35, 200 y concs. LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 1 de julio de 2022 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 3.300,00.**
SALTA, 9 de Febrero de 2022.

Claudina del Valle Xamena Zárate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00004519
Fechas de publicación: 17/02/2022, 18/02/2022, 21/02/2022, 22/02/2022, 23/02/2022
Importe: \$ 3,990.00
OP N°: 100091799

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"ARTAZA, JESUS ANTONIO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 760.455/21"** hace saber que en fecha **11 de febrero de 2022** se decretó la **QUIEBRA DIRECTA del Sr. Jesús Antonio Artaza, DNI N° 26.701.103, CUIL N° 20-26701103-7, con domicilio real en calle La Cigüeñas N° 3185, B° Solis Pizarro y domicilio procesal en calle Mitre N° 55, primer piso, of. 2, ambos de esta Ciudad.** Se ha fijado el **22 de febrero de 2022 a horas 09:00** para que tenga lugar el **sorteo del síndico titular y suplente (listado clase B)**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 11 de Febrero de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Ma. Candelaria Zenteno Nuñez,
SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00004514
Fechas de publicación: 16/02/2022, 17/02/2022, 18/02/2022, 21/02/2022, 22/02/2022
Importe: \$ 3,255.00
OP N°: 100091771

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia A. Campoy, en los autos caratulados: "**KALILEC, PAOLA LUCIA S/PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP-8091/21**", ordena la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin cargo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, a los siguientes efectos: San Ramón de la Nva. Orán, 17 de noviembre de 2021.- **VISTOS:...** **CONSIDERANDO ...RESUELVO: I) DISPONER** la declaración de QUIEBRA de **PAOLA LUCIA KALILEC** DNI N° 31.345.106.309, con domicilio real en calle Chaco y Sebastián Cuenca B° Juventud Unida de esta ciudad y domicilio procesal en manzana 30 B, casa 10 B° 20 de Febrero de esta ciudad. VII) DISPONER la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces (art. 88 inc. 5°, LCQ). IX) DISPONER el desapoderamiento de los bienes de la fallida, por parte de la Sindicatura, con expresa advertencia de aquellos que deben quedar excluidos (art. 108 de la LCQ) con detalle de los mismos y documentación comercial en su caso, así como ORDENAR a la sindicatura presente el inventario de bienes mandado por ley (art. 88 inc. 4° y 10 y art. 180 de la LCQ). Bajo apercibimiento de remoción X) ORDENAR a la Sra. **KALILEC, PAOLA LUCIA** y a terceros, que hagan entrega a la sindicatura de los bienes de la fallida que se mencionan en el punto anterior (art. 88 inc. 3 y 4 de LCQ). Hacer saber que el síndico designado es el Contador Público Nacional Claudio Alejandro Zendron DNI N° 28.991.777, quién constituyó domicilio procesal en Belgrano N° 242 de esta ciudad y electrónico en usuario N° 112686 y que atenderá los días martes y jueves de 09:00 a 12:00 hs para la recepción de los pedidos de verificación de créditos. Quedando establecido el monto del arancel de verificación (art. 200 LCQ) en el 10% del SMVM.

- a) día **18 de marzo de 2.022** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten ante la Sindicatura sus pedidos de verificación.
b) El día **18 de abril de 2.022** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente su Informe Individual con los recaudos y copias exigidas por la LCQ (art. 200 y 35).
c) El día **15 de mayo de 2.022** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura haga lo propio respecto del Informe General (art. 200 y 39). "PROVIDENCIA:
San Ramón de la Nueva Orán, de Febrero de 2022.

Escrito N° 648581: Atento a lo manifestado por el Sr. Sindico en relación a la fecha de Declaración de Quiebra, la misma responde a la fecha del dictado de la resolución, es decir 17 de Noviembre de 2021, tal cual fue consignado en el edicto librado oportunamente.

Asimismo, asistiéndole razón, se deja debidamente aclarado y establecido que el año para la presentación de los informes correspondientes es 2022 y no como erróneamente se consignara en el decreto de fecha 29/12/21.- A tal fin líbrese nuevo edicto.-..."

Eugenia, Fernandez de Ullivarri, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00004505

Fechas de publicación: 15/02/2022, 16/02/2022, 17/02/2022, 18/02/2022, 21/02/2022

Importe: \$ 9,100.00

OP N°: 100091734

La Dra. Inez Villa Nouguez, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 1ª Nominación, Secretaría Proveyente, en los autos caratulados: **"OROZCO CAYGUARA, CRISTIAN LEONARDO VS. MILLAN CATACTORA, DANUBIO – DIVORCIO UNILATERAL – EXPTE. N° 692741/19"**, cita a la Sra. Millan Catacota, Danubio CI Bolivia N° 5.351.968 a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, baje expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese durante dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial.
SALTA, 8 de Febrero de 2022.

Dra. Inés Villa Nouguez, JUEZA – Dra. Maria Jose Romera, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00008448
Fechas de publicación: 18/02/2022, 21/02/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100091838



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

LBA SERVICIOS MINEROS SAS

Por instrumento privado, de fecha 14 de diciembre de 2021 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada LBA SERVICIOS MINEROS SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle El Pavo Real N° 1842, barrio Solís Pizarro, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Bruno Emilio Duran, DNI N° 30.221.781, CUIT N° 20-30221781-6, de nacionalidad argentino, nacido el 09/07/1983, profesión: técnico electromecánico, estado civil: casado en primeras nupcias con Celeste Romina Garzón, DNI N° 30.508.463, con domicilio en la calle O'Higgins N° 80, Villa Belgrano, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, el señor Nelson Anibal Santillan, DNI N° 30.417.184, CUIT 20-30417184-8, de nacionalidad argentino, nacido el 04/09/1984, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en manzana 204c, casa 4, B° Norte Grande, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, y el señor Leonardo Ernesto Andres Ramirez, DNI N° 28.514.792, CUIT N° 20-28514792-2, de nacionalidad argentino, nacido el 07/02/1981, profesión: técnico electrónico, estado civil: soltero, con domicilio en calle El Pavo Real N° 1842, barrio Solís Pizarro, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 30 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349: la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) apoyo a la actividad minera: servicios generales de apoyo, asesoramiento, logística, catering, campamentos móviles, transporte de personal, ejecución de procesos relacionados con la realización y/o perforación de pozos de salmuera y agua industrial, planificación y ejecución de bombeos de pozos de salmuera y agua industrial, servicios técnicos de geología en campo, perfilajes, mediciones, muestreo, uso de software para la interpretación de datos, provisión y uso de herramientas para medición y recopilación de datos y demás actividades comerciales necesarias para llevar adelante las anteriores, b) fletes de cualquier naturaleza relacionado con la explotación minera y obras civiles e industriales ya sea por vía terrestre, marítima, fluvial o aérea, de almacenaje, envío bodega a bodega, de cargas y descargas en puertos nacionales y/o internacionales, c) estudio, proyecto, diseño, dirección, ejecución y construcción de obras de arquitectura e ingeniería civil, públicas, privadas y mineras, d) provisión y/o alquiler de herramientas, vehículos livianos, pesados y maquinaria pesada, casillas, grupos electrógenos para la minería así como también para obras civiles e industriales.

Capital: \$ 402.000,00, dividido por 402.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas por el señor Bruno Emilio Duran quien suscribe la cantidad de 134.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, el señor Nelson Anibal Santillan quien suscribe la cantidad de 134.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, y el señor Leonardo Ernesto Andres Ramirez quien suscribe la cantidad de 134.000 acciones ordinarias nominativas no

endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 % y el saldo en el plazo de dos años.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. **Administradores:** Administrador Titular: Leonardo Ernesto Andres Ramirez, DNI N° 28.514.792, con domicilio especial en la calle El Pavo Real N° 1842, barrio Solís Pizarro, de la ciudad de Salta, provincia de Salta. Administrador Suplente: Nelson Anibal Santillan, DNI N° 30.417.184, con domicilio especial en calle El Pavo Real N° 1842, barrio Solís Pizarro, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00008462

Fechas de publicación: 18/02/2022

Importe: \$ 2,373.00

OP N°: 100091859

EGEO SA

Por instrumento público, se constituyó la sociedad anónima denominada EGEO SA, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en avenida Tavella número 2580, de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre.

Socios: Patricia Alejandra Romero, documento nacional de identidad número 32.847.991, CUIT número 27-32847991-0, argentina, nacida el 22 de marzo de 1987, de 34 años de edad, de profesión abogada, soltera, y con domicilio en calle Benito Graña número 116, de barrio Villa Soledad, de esta ciudad; y Rodrigo Martín Castañeda Nordmann, documento nacional de identidad número 28.634.059, CUIL/T número 20-28634059-9, argentino, nacido el 06 de octubre de 1981, de 39 años de edad, de profesión abogado, soltero, y con domicilio en lote número 180 del Club de Campo La Aguada de la localidad de San Lorenzo, departamento Capital de esta Provincia.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros, asociada con terceros, y/o de cualquier otra forma de organización, las siguientes actividades: a) el estudio, prospección, exploración, explotación y desarrollo de yacimientos mineros en estado sólido, líquido y/o gaseoso, y mineros en general; b) el transporte, almacenaje, distribución, comercialización e industrialización de estos productos y sus derivados; c) la preparación, extracción, molienda, beneficios, elaboración, fundición, refinación, transporte, almacenamiento, fabricación y comercialización de minerales y sus derivados y productos terminados; d) la generación, transporte, distribución y comercialización de productos mineros; e) la prestación de servicios mineros y geológicos de todo tipo en general, preparado de muestras de minerales, roca, salmueras y cualquier otro tipo de elemento o material geológico para el análisis geoquímico en laboratorio; alquiler con o sin

operador/chofer de todo tipo de equipos, maquinarias y vehículos para la industria de la minería y sus servicios relacionados, ya sea en el ámbito provincial, nacional y/o internacional; estudiar, planificar, proyectar, asesorar o ejecutar obras viales, campamentos, instalaciones industriales, planes colectivos de vivienda, plantas procesadoras, y en general, toda clase de obras públicas o privadas relacionadas a la actividad minera; y f) realizar cualquier otra actividad complementaria de su actividad industrial y comercial o que resulte necesaria para la consecución de su objeto. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo acto u operación vinculada directa o indirectamente con el mismo, que no sea prohibido por las leyes o por este contrato. La sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes del objeto social ya sea de forma directa o indirecta, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo, o mediante cualesquiera otras fórmulas admitidas en derecho, ejerciendo o concediendo mandatos y representaciones por cuenta y orden, comisiones, agencias, intermediaciones, franquicias, consignaciones, concesionarias y gestión de negocios en general. Podrá presentarse como oferente o participar, en todo tipo de licitaciones, concursos o compulsas de precios y ofertas, sean públicas o privadas, con destino a particulares o reparticiones públicas, oficiales o no, en los ámbitos internacional, nacional, provincial o municipal, o de entes autárquicos, privados, mixtos y/o estatales o de cualquier otra índole, relacionados a su objeto.

Capital: el capital social se fija en la suma de pesos quince millones (\$ 15.000.000), y representado por quince mil acciones, de mil pesos –valor nominal– cada una, ordinarias nominativas no endosables, clase A, con derecho a un voto cada una, es suscripto e integrado por los accionistas de la siguiente forma: 1) La señorita Patricia Alejandra Romero suscribe 450 acciones por la suma total de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000), e integra el veinticinco por ciento en dinero efectivo, obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de dos años, a contar de la fecha de constitución de la sociedad. 2) El señor Rodrigo Martín Castañeda Nordmann suscribe 14.550 acciones, por la suma total de pesos catorce millones quinientos cincuenta mil (\$ 14.550.000), e integra el veinticinco por ciento en dinero efectivo, obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de dos años, a contar de la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de tres miembros titulares nombrados por la Asamblea ordinaria. Los Directores durarán tres Ejercicios en sus funciones, siendo válidos sus mandatos hasta la elección de sus reemplazantes. Pueden ser reelectos indefinidamente. **Administradores:** fijan en uno (1) el número de Directores Titulares y uno (1) el número de suplentes. Se designan para los tres primeros Ejercicios: (i) como Director Titular y Presidente: al señor Rodrigo Martín Castañeda Nordmann, DNI N° 28.634.059, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en avenida Tavella número 2580, de la ciudad de Salta, provincia de Salta. La señorita Patricia Alejandra Romero, DNI N° 32.847.991, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en avenida Tavella número 2580, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: el Ejercicio social cierra el treinta y uno de julio de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00008455

Fechas de publicación: 18/02/2022
Importe: \$ 2,765.00
OP N°: 100091846

ASAMBLEAS COMERCIALES

ENTRETENIMIENTOS Y JUEGOS DE AZAR SOCIEDAD ANÓNIMA (ENJASA SA)

Convócase a los accionistas de Entretenimientos y Juegos de Azar (ENJASA) Sociedad Anónima a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** de accionistas, a celebrarse el día 1 de marzo de 2022, en la sede social sita en calle Los Tarcos N° 38 – Tres Cerritos – ciudad de Salta, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio;
- 3) Consideración de la retribución de los miembros del Directorio;
- 4) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
- 5) Consideración de la retribución de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
- 6) Consideración de la disolución anticipada y liquidación de la sociedad;
- 7) Nombramiento del liquidador y;
- 8) Autorizaciones en relación a lo resuelto en los puntos precedentes:

Nota 1:

- a) De acuerdo a lo previsto en el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, los titulares de acciones deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.
- b) Se encuentra autorizado el Sr. Juan Pablo Ortiz Fernández a efectuar las publicaciones requeridas por el art. 237 de la Ley N° 19550 para convocar a la Asamblea General Ordinaria resuelta el 10 de febrero de 2022.

Juan Pablo Ortiz Fernández, AUTORIZADO

Factura de contado: 0011 – 00008408
Fechas de publicación: 14/02/2022, 15/02/2022, 16/02/2022, 17/02/2022, 18/02/2022
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100091739

ENTRETENIMIENTOS Y JUEGOS DE AZAR SOCIEDAD ANÓNIMA (ENJASA SA)

Convócase a los accionistas de Entretenimientos y Juegos de Azar (ENJASA) Sociedad Anónima a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de accionistas, a celebrarse el día **1 DE MARZO DE 2022**, en la sede social sita en calle Los Tarcos N° 38 – Tres Cerritos – ciudad de Salta, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente,

Orden Del Día:

- 1) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea;

- 2) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio;
- 3) Consideración de la retribución de los miembros del Directorio;
- 4) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
- 5) Consideración de la retribución de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
- 6) Consideración de la disolución anticipada y liquidación de la sociedad;
- 7) Nombramiento del liquidador y;
- 8) Autorizaciones en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Nota 1.

- a) De acuerdo a lo previsto en el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, los titulares de acciones deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.
- b) Se encuentra autorizado el Sr. Juan Pablo Ortiz Fernández a efectuar las publicaciones requeridas por el art. 237 de la Ley N° 19550 para convocar a la Asamblea General Ordinaria resuelta el 10 de febrero de 2022.

Juan Pablo Ortiz Fernández, AUTORIZADO

Factura de contado: 0011 - 00008408

Fechas de publicación: 14/02/2022, 15/02/2022, 16/02/2022, 17/02/2022, 18/02/2022

Importe: \$ 5,950.00

OP N°: 100091738

AVISOS COMERCIALES

HOTELES BALCARCE SA - INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO Y SINDICATURA

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de mayo de 2021 los accionistas resolvieron designar las autoridades por el período de tres Ejercicios, quedando establecido el Directorio de la siguiente manera: (i) Director Titular y Presidente: el Sr. Rubén Jonatan Levin, DNI N° 30.221.437, CUIT N° 23-30221437-9; (ii) Director Titular: el Sr. Meir Levin, DNI N° 14.154.605, CUIT N° 20-14154605-9; (iii) Directora Titular: la Sra. Gabriela Levin, DNI N° 24.875.976, CUIT N° 27-24875976-9; (iv) Directora Titular: la Sra. Corina Lewin, DNI N° 16.128.213, CUIT N° 27-16128213-3; (v) Director Suplente: el Sr. Rubén Levin Abrebanel, DNI N° 20.706.852, CUIT N° 20-20706852-8; (vi) Director Suplente: el Sr. Rodolfo Levin, DNI N° 25.802.294, CUIT N° 20-25802294-8; (vii) Director Suplente: el Sr. Pablo Federico Levin, DNI N° 22.637.975, CUIT N° 20-22637975-5 y (viii) Director Suplente: el Sr. Ariel Peruyera, DNI N° 29.532.303, CUIT N° 20-29532303-6; quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en calle Balcarce N° 252, ciudad de Salta, provincia de Salta. La Sindicatura quedó establecida de la siguiente manera; (i) Síndico Titular: el Sr. Daniel Alejandro Ortiz 16.140.624, CUIT N° 20-16140624-5, con domicilio especial en calle Balcarce N° 252, ciudad de Salta, provincia de Salta y (ii) Síndico Suplente: el Sr. Washington Tomás Álvarez, DNI N° 30.222.364, CUIT N° 20-30222364-6, con domicilio especial en calle Pueyrredon N° 596, ciudad de Salta, provincia de Salta; quienes aceptaron el cargo.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00008458

Edición N° 21.176
Salta, viernes 18 de febrero de 2022
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Fechas de publicación: 18/02/2022
Importe: \$ 1,382.50
OP N°: 100091849



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

FEDERACION SALTEÑA DE NATACIÓN

El Consejo Directivo de la Federación Salteña de Natación convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, para el día **8 DE MARZO DEL 2022** en las instalaciones de la Sociedad Española, sita en calle Balcarce N° 653 a las 21:00 horas, donde se tratará el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Firma del Acta anterior.
- 2) Elección de 2 (dos) delegados a firmar el Acta.
- 3) A consideración Memorias y Balances.
- 4) Informe de Orden de fiscalización.
- 5) Elección de autoridades.

Javier R. Moreno, PRESIDENTE – **Sonia Mirta Cruz**, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00008473
Fechas de publicación: 18/02/2022
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100091873

COLEGIO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA

El Consejo Directivo del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público de la provincia de Salta convoca a los socios y socias a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se efectuará el **DÍA 15 DE MARZO DE 2022** a horas 20:00, en la Sede Social La Loma, sita en Avda. Circunvalación Oeste, Manzana T, Parcela A51 – de la ciudad de Salta, conforme lo disponen los artículos 19 inc. d), 30, 31 y 34 del Estatuto, para el tratamiento del siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, informe del Órgano de Fiscalización, todo correspondiente al Ejercicio iniciado 01 de enero de 2021 y cerrado el 31 de diciembre de 2021.
- 3) Informe de la Junta Electoral y proclamación de las autoridades.
- 4) Para el supuesto de haberse presentado más de una lista, esta Asamblea dispondrá el día que continuará a fin de la proclamación de la lista ganadora, en el caso de que las nuevas autoridades no pudieran ser proclamadas en este acto asambleario.
- 5) Elección de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.

Eduardo A. Barrionuevo, PRESIDENTE – **Gabriela M. Buabse**, SEC. GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00008453
Fechas de publicación: 17/02/2022, 18/02/2022
Importe: \$ 1,400.00
OP N°: 100091844

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

COLEGIO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA

El Consejo Directivo del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público de la provincia de Salta convoca a **ELECCIONES DE AUTORIDADES** ante la renovación de sus autoridades para el período 2022–2024. Se fija como día de elecciones el **DÍA 15 DE MARZO DE 2022** desde 09:00 a 16:00 horas en las instalaciones del Poder Judicial de cada uno de los Distritos y/o Delegaciones conforme lo disponen los art. 15 del Estatuto y art. 3 del Reglamento Electoral.

Eduardo A. Barrionuevo, PRESIDENTE – Gabriela M. Buabse, SEC. GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00008454
Fechas de publicación: 17/02/2022, 18/02/2022
Importe: \$ 2,380.00
OP N°: 100091845

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

| | |
|---------------------------------|---------------|
| Saldo anual acumulado | \$ 684.942,50 |
| Recaudación del día: 17/02/2022 | \$ 86.662,06 |
| Total recaudado a la fecha | \$ 771.604,56 |

Fechas de publicación: 18/02/2022
Sin cargo
OP N°: 100091888

CIUDAD JUDICIAL

| | |
|---------------------------------|--------------|
| Saldo anual acumulado | \$ 36.610,00 |
| Recaudación del día: 17/02/2022 | \$ 4.340,00 |
| Total recaudado a la fecha | \$ 40.950,00 |

Fechas de publicación: 18/02/2022
Sin cargo
OP N°: 400016684

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Casa Central:

Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Of. de Servicios - Ciudad Judicial:

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

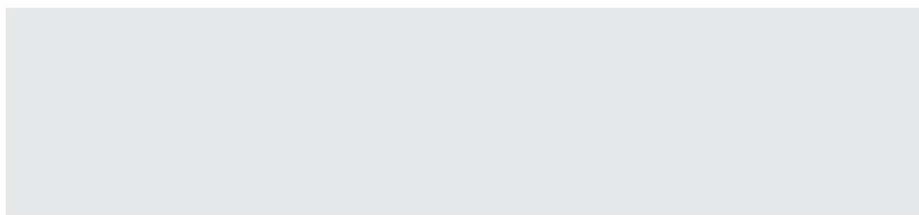
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



@boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar